

CONSIDERANDO: Que el licenciado **JAIME MARTE MARTINEZ** por su experiencia profesional y ejemplo como dominicano, ha sido único el primer Jefe de la Policía que crea las Agregadurías Policiales en Puerto Rico, Haití, Chile, Venezuela y España; deja escritas las memorias de su gestión; fue calificado como el segundo funcionario mejor valorado con un 63 % (Encuesta Hamilton - Hoy) no obstante ser el funcionario que desempeña la mas delicadas tareas y haber sido reconocido internacionalmente por gobiernos e instituciones.

CONSIDERANDO: Que este dominicano esta siendo victima de una tenaz persecución política y de un acoso sistemático, así como de agresiones físicas contra su familia y hogar, como lo demuestran dos balaceras a su casa de la que resulto gravemente herido su hijo menor. Acciones estas dirigidas y apoyadas por funcionarios enquistados en estamentos de los Poderes Ejecutivo, que con sus acciones pretenden manchar su dignidad y meritoria hoja de servicio, producto de su arduo trabajo a favor de la institución policial dominicana y del país.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la Republica en su Titulo 11, Sección 1, articulo 8 reconoce una serie de Derechos Individuales y Sociales a los ciudadanos, que con el accionar de las autoridades del Poder Ejecutivo le esta siendo violados al señor Jaime Marte Martínez específicamente los previstos en los numerales 2, 5 Y 9.

Que por todos los méritos acumulados, la loable labor realizada y la defensa de que es merecedor el Senado de la República,

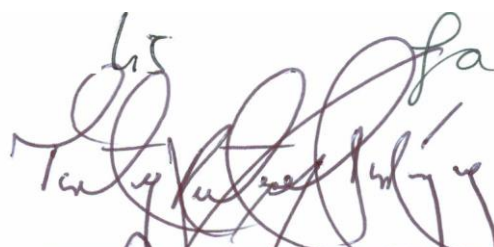
RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO PUBLICO HACER CESAR DE FORMA INMEDIATA LA PERSECUCIÓN POLICITA Y ACOSO CONTRA EL SEÑOR JAIME MARTE MARTÍNEZ Y SU FAMILIA Y QUE EN CASO QUE EXISTAN HECHOS O ACCIONES DELICTUOSAS O REÑIDAS CON LA LEY QUE SE DEMUESTREN HABER COMETIDO ÉL, LE GARANTICE UN JUICIO JUSTO, EQUILIBRADO, IMPARCIAL LIBRE DE RETALIACIÓN, PERSECUCIÓN Y ESTIGMA POLÍTICO, QUE PERMITA QUE LA VERDAD Y LA JUSTICIA RESPLANDEZCAN.



MOCIÓN PRESENTADA POR:

FAIJI1.
~f'¿q



Lic. VICTOR TOMAS MENDEZ Y MENDEZ

htV~ A-

En/Mr S:j!'J í20~

!INtLE5 *t71tllrç'*